OFICIO N° 96976
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.9°/373

VALPARAÍSO, 02 de abril de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores MIGUEL MELLADO SUAZO, JORGE DURÁN ESPINOZA y EDUARDO DURÁN SALINAS y las Diputadas señoras MARÍA LUISA CORDERO VELÁSQUEZ, CARLA MORALES MALDONADO y XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, quienes, en uso de la facultad que les confiere el artículo 309 del Reglamento de la Corporación, han requerido que se oficie a US. con el propósito de exponer su opinión, cuyo texto se acompaña en solicitud adjunta, respecto de los antecedentes curriculares -académicos y laborales- de todos los Secretarios Regionales Ministeriales de Seguridad Pública para efectos de, posteriormente, invalidar los nombramientos en los casos que proceda y, en particular, pronunciarse acerca de si como Secretario de Estado comparte las expresiones proferidas por el nuevo Secretario Regional Ministerial de Seguridad Pública de la Región Metropolitana acerca de la confiabilidad del Poder Judicial y de la existencia de presos políticos en Chile. Asimismo, considere que el nombrado Seremi carece del requisito de tener, a lo menos, tres años de experiencia profesional en materias de seguridad, prevención del delito u otras afines, o seis años de experiencia profesional.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición reglamentaria.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: D5D09DF60FBD246B

SOLICITUD DE OFICIO
1 de abril de 2025

DE: **Miguel Mellado Suazo**
Carla Morales Maldonado
Ximena Ossandón Irarrazabal
María Luisa Cordero Velásquez
Eduardo Durán Salinas
Jorge Durán Espinoza
Diputados de la República

PARA: **Luis Cordero Vega**
Ministro de Seguridad Pública

MATERIA: Manifiesta preocupación por asunto que indica y requiere antecedentes.

La creación del nuevo Ministerio de Seguridad Pública ha generado una importante expectativa en la ciudadanía en relación con poder y resolver la crisis de inseguridad que afecta al país. Esta crisis, claramente, provoca serias consecuencias, una mayor victimización y hechos delictivos de total injusticia para quienes lo sufren.

El contar con un Ministerio especializado en el ámbito de la seguridad y desacoplar así las funciones de gobierno interior y de seguridad que hasta poco cumplía el Ministerio del Interior constituyeron un anhelo institucional de larga data lo que explica que la iniciativa de ley que permitió la creación del Ministerio fuera presentada por el ex Presidente Sebastián Piñera (Q.E.P.D), promovida también por la actual Administración y aprobada mayoritariamente en el Congreso Nacional.

Se observa así que este proceso contó con la seriedad y la transversalidad necesarias para dicho desafío y, dentro de la configuración institucional elegida, la ley contempló la creación del cargo de Secretario Regional Ministerial de Seguridad Pública con el objeto de contar con una autoridad regional con atribuciones en la materia que trasunta a la Cartera de Estado. A nivel metropolitano, es un funcionario de total relevancia y que impactará en el resguardo de la seguridad de la mayoría de los habitantes del país.

Ante la agudización del fenómeno criminal imperante en el país creemos necesaria la designación de autoridades y funcionarios con la capacidad técnica necesaria para su abordaje, pero también con un espíritu de diálogo y conciliación en torno a este requerimiento, algo que no estimamos presente en el nuevo SEREMI.

A partir de los antecedentes académicos que hemos podido recabar pareciera que don Jaime Fuentes Purrán no reúne méritos para ocupar el cargo de Secretario Regional Ministerial de Seguridad Pública y, por el contrario, lo que ha trascendido son sus declaraciones, en las que descalifica a otro Poder del Estado y reivindica la violencia octubrista, cuestión que por cierto colisiona frontalmente con los objetivos y deberes del nuevo Ministerio.

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 02-04-2025 11:39 VIRTUAL

La descalificación del Poder Judicial es por cierto desconcertante, entendiendo que el Ministerio de Seguridad Pública, aun cuando lo haga en una fase de diseño, es una pieza que busca ser relevante en la gestión de la seguridad pública, cuestión que en términos amplios incluye la persecución del delito en lo que las policías, el Ministerio Público y los tribunales tienen un rol fundamental.

Más grave aún, el nuevo Secretario Regional Ministerial afirma la existencia de presos políticos en Chile, cuestión que ha sido desmentida desde el propio Gobierno y que reduce al Estado de Chile a un estándar autoritario incompatible con nuestro tranco democrático. Hay por tanto en las palabras de la nueva autoridad un cuestionamiento inaceptable del trabajo que realizan las policías, el Ministerio Público y el Poder Judicial, ya que afirmar la existencia de presos políticos supone una concertación ilícita entre diversos organismos para recluir o privar de libertad a una persona solo debido a sus ideas. Este cuestionamiento a las credenciales democráticas de dichos órganos, a nuestro entender, lo inhabilita para ejercer un rol que demanda ciertos grados de coordinación con algunos de estos actores.

Jaime Fuentes Purrán participó activamente como abogado y representante de quienes se auto denominaron "*Presos Políticos del Centro Penitenciario Santiago 1*". Esto no solo contradice la realidad en materia de delincuencia, sino que, además, da cuenta de la participación activa del nuevo seremi en la defensa y reivindicación de sujetos que, en muchos casos, legitimaron la violencia como forma de manifestación.

En tiempos en los que las banderas del octubrismo y del primer proceso constitucional están superadas y desestimadas socialmente, el gobierno reivindica las demandas de grupos minoritarios y continúa haciendo gestos a ese mundo que enarbola incondicionalmente la violencia, todo ello en un ejercicio de cuoteo inaceptable y que transgrede el deber que tiene tanto el Presidente de la República como el propio Ministro de Seguridad Pública de contar con los mejores nombres para llevar adelante, la que seguro, es la tarea más importante que tiene nuestro país el día de hoy.

Como parlamentarios que, con nuestros reparos precisamente a la estructura regional, comparecimos a aprobar el nuevo Ministerio de Seguridad Pública, nos sentimos engañados y defraudados cuando vemos que relevantes deberes en esta cartera de Estado estarán ocupados por quienes no tienen convicción en el rol del Estado en lo que se refiere a la mantención del orden y la seguridad pública interior.

De cualquier manera, más allá de la crítica al mérito, nos preocupa que no se dé cumplimiento a lo dispuesto por el literal f) del articulo 24 de la ley Nº 21.730 que crea el nuevo Ministerio de Seguridad Pública. Dicha norma señala:

"Artículo 24.- Las o los Secretarios Regionales Ministeriales de Seguridad Pública deberán cumplir los siguientes requisitos, sin perjuicio de las exigencias generales para ingresar a la Administración del Estado:

a) Ser ciudadano con derecho a sufragio.
b) Ser mayor de treinta años de edad.
c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
d) No haber sido condenado por crimen o simple delito.
e) Poseer un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado, reconocido por éste o validado en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
02-04-2025
11:39

f) Tener, a lo menos, tres años de experiencia profesional en materias de seguridad, prevención del delito u otras afines, o seis años de experiencia profesional."

En efecto, no tenemos antecedentes de experiencia profesional en materia de seguridad, prevención del delito u otra afín, y ciertamente no se cumple con el requisito alternativo de seis años de experiencia profesional ya que de los registros del Poder Judicial queda constancia que el señor Fuentes aun no cumple 5 años desde que fue investido con el título profesional de abogado por la Corte Suprema.

Por lo anterior, solicitamos tenga a bien informar los antecedentes curriculares -académicos y laborales- de todos los Secretarios Regionales Ministeriales de Seguridad Pública, proceder a invalidar los nombramientos en los casos que proceda y, en particular, pronunciarse acerca de si como Secretario de Estado comparte las expresiones proferidas por el nuevo Secretario Regional Ministerial de Seguridad Pública de la Región Metropolitana acerca de la confiabilidad del Poder Judicial y de la existencia de presos políticos en Chile.

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
02-04-2025
11:39

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE DURÁN E.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
02-04-2025
11:39
VIRTUAL